



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 horas** del día **14 catorce** del mes de **diciembre** del año **2013 dos mil trece**, se procedió a realizar la junta aclaratoria del CONCURSO C33/2013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA ESPECIALIZADA EN ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA", ante la presencia de los Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández y el Lic. Sergio Omar Carrizales Velásquez de la Dirección General de Abastecimientos de la Subsecretaría de Administración, no se contó con la asistencia de algún interesado:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1.	
2.	

Se procedió a dar lectura informando que no se recibieron preguntas formuladas por algún interesado, pero se realizan las siguientes precisiones administrativas por la Secretaría Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco:

Dice	Debe decir
Precisión 1ª.	
6.1.- Características generales de la propuesta.	6.1.- Características generales de la propuesta.
a)..... a la g).....	a)..... a la g).....
h). La oferta se presentará en un porcentaje, el cual se pagará en base a resultados obtenidos por el participante, en "Adquisición de servicios de asesoría financiera especializada en estructuración financiera", derivado de las acciones objeto de la presente concurso.	h). La oferta se presentará en moneda nacional, y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente
A los honorarios se les agregará el impuesto al valor agregado correspondiente. El porcentaje propuesto deberá incluir todos los costos involucrados por la prestación de los servicios, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	A los honorarios se les agregará el impuesto al valor agregado correspondiente. La propuesta presentada por los participantes deberá incluir todos los costos involucrados por la prestación de los servicios, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
Precisión 2ª.	
7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:	7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:
a)..... a la g).....	a)..... a la g).....
h). Los Participantes darán lectura al porcentaje ofertado.	h). Los Participantes darán lectura al precio ofertado.
i)..... j).....	i)..... j).....

CONCURSO C33/2013
 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA ESPECIALIZADA EN ESTRUCTURA FINANCIERA
 14 catorce del mes de diciembre del año 2013
 Acta de Junta Aclaratoria



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE FINANZAS

CONTADORÍA DEL ESTADO



CAMARA NACIONAL DE COMERCIO Y INDUSTRIA DE GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS DE COMERCIO DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO DE OCCIDENTE



CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.R



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

<p>Precisión 3ª.</p> <p>18. VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	<p>18. VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
<p>El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta el 30 de Junio de 2014 y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>Precisión 4ª.</p> <p>25. INCONFORMIDADES</p> <p>Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno de Jalisco.</p> <p>Guadalajara, Jalisco, a ___ de _____ de 2013.</p>	<p>El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta por el término señalado en el numeral 2 dos de las presentes bases, esto es, hasta por el término de 20 días posteriores a la firma del contrato y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>25. INCONFORMIDADES</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>Guadalajara, Jalisco, a 12 de Diciembre de 2013.</p>

Precisión 5ª.
Para todo lo que se omitió en las presentes bases en referencia a señalar equivocadamente el número de concurso, debe decir que es el CONCURSO C33/2013.

Precisión 6ª.
Para todo lo que se señaló en las presentes bases y en los anexos con el nombre del proceso "**SERVICIO PARA LA AUTORIZACIÓN PARA COMENZAR LOS SALDOS A FAVOR DE I.S.R. POR PAGO DE LO INDEBIDO PARA EL ESTADO DE JALISCO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2009 al 2013**". deberá decir: "**Adquisición de servicios de asesoría financiera especializada en estructuración financiera**".

Precisión 7ª.
En el anexo 5, formato para la propuesta económica, se señaló por la convocante para que el participante cotizara con un porcentaje, debiendo ser lo correcto y debe decir que el precio o cantidad la deberá cotizar en moneda nacional.

Una vez la leída el acta, no se recibieron observaciones:-----La presente acta forma parte integral de las bases del **CONCURSO C33/2013** para los efectos legales a que haya lugar.----- No habiendo más preguntas a esta junta aclaratoria se da por terminado este acto a las 12:20 doce horas veinte minutos, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

CONCURSO C33/2013
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA ESPECIALIZADA EN ESTRUCTURA FINANCIERA
14 catorce del mes de diciembre del año 2013
Acta de Junta Aclaratoria

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
CONTRALORÍA DEL ESTADO

